1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Cuota Número 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4173.010.26.1.858-2025

Nombre completo del contratista: C & G INGENIERIA Y PROYECTOS SAS

Documento de identificación: NIT: 900070192-1

Nombre del supervisor: CAROLINA ORDOÑEZ CEDEÑO

Organismo: SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objeto del contrato: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipamientos comunitarios del Distrito Especial de Santiago de Cali: Sedes Comunales bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
23/jul/2025	30/dic/2025

Modificación(es) al contrato:

PRIMERO: ACLARAR la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.3500238915 del 27 de mayo del 2025. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Aclaración No. 1, no se causa desequilibrio económico al CONTRATO No. 4173.010.26.1.858-2025, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y no altera ni modifica el clausulado inicia

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO No. 4173.010.26.1.858-2025 que no se modifican mediante la presente Aclaración No. 01.

CUARTA: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA publicará la presente Aclaración No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($315.649.385)

Adición: CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS CON SESENTA PESOS M/CTE ($122.747.082,60)

Prórroga: N/A

Resumen Contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$438.396.468	$249.079.885	$189.316.583	$0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:

PERSONA JURÍDICA:

PLANILLA No. 9495539702
NUMERO DE CUS: 1970809665
PERIODO DE PENSION: 10-2025
PERIODO DE SALUD: 10-2025

A continuación, se relaciona el personal:

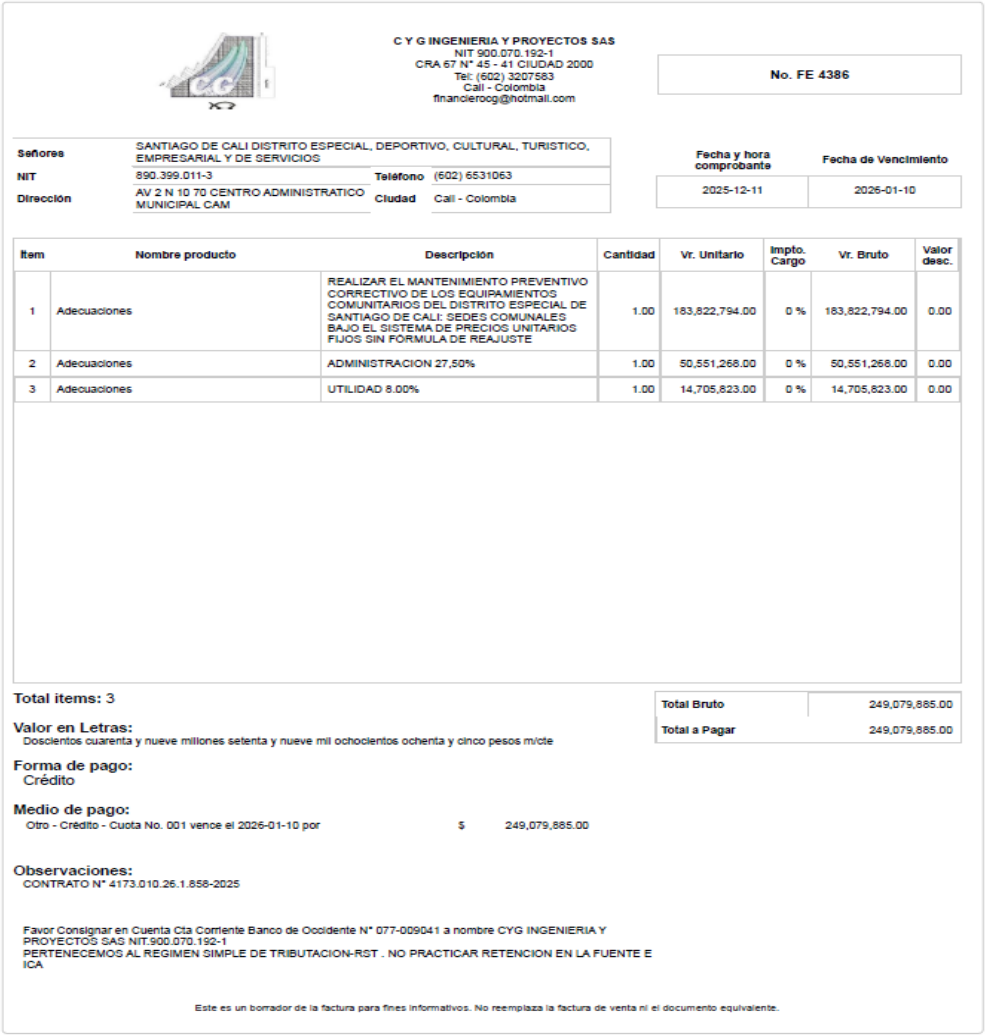
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CAMAYO JHON	94374647
ALBARRAN LUIS	7073011
ALEGRIA LUIS	1130612114
ANTON JOSE	2569285
CAICEDO SAMY	1007795577
GAMBOA WILLIAM	94509738
GIRALDO GUSTAVO	94432647
GIRONZA JANNERTH	1061775769
GONZALEZ YEISON	1107083527
LLANOS DIEGO	16770028
MARTINEZ JUAN	16730987
MORALES DAVID	1130599080
MORENO JOHN	1076323744
MUÑOZ JUAN	1112490186
OREJUELA JORGE	16634522
QUIÑONEZ EDINSON	1111795696
TEJADA CONSTANZA	38879409
VALENCIA CARLOS	16761721
VALENCIA FERNANDO	94506515
VALENCIA JUAN	1111663680
VALENCIA LUIS	1005944439
VALENCIA LUIS	16762864
VARONA ANDRES	1113657128

El Revisor Fiscal ALBERTO DIAZ SANTACRUZ, con cedula de ciudadanía # 6.301.079, certifica que la empresa CYG Ingeniería y Proyectos S.A.S ha cumplido oportunamente con todos los aportes y obligaciones legales de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como con los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación. Por ello, se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

encuentra a paz y salvo por pagos de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social.

Observaciones al informe contable y financiero:
Por favor realizar el pago de la cuota 2 a C & G INGENIERIA Y PROYECTOS SAS. según la siguiente factura:



C Y G INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
NIT 900.070.192-1
CRA 67 N° 45 - 41 CIUDAD 2000
Tel: (602) 3207563
Cali - Colombia
financieroog@hotmail.com

No. FE 4386

Señores	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS		
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(602) 6531063
Dirección	AV 2 N 10 70 CENTRO ADMINISTRATICO MUNICIPAL CAM	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2025-12-11	2026-01-10

Item	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Valor desc.
1	Adecuaciones	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI: SEDES COMUNALES BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	1.00	183,822,794.00	0 %	183,822,794.00	0.00
2	Adecuaciones	ADMINISTRACION 27,50%	1.00	50,551,268.00	0 %	50,551,268.00	0.00
3	Adecuaciones	UTILIDAD 8.00%	1.00	14,705,823.00	0 %	14,705,823.00	0.00

Total items: 3

Total Bruto	249,079,885.00
Total a Pagar	249,079,885.00

Valor en Letras:
Doscientos cuarenta y nueve millones setenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-10 por $ 249,079,885.00

Observaciones:
CONTRATO N° 4173.010.26.1.858-2025

Favor Consignar en Cuenta Cta Corriente Banco de Occidente N° 077-009041 a nombre CYG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS NIT.900.070.192-1
PERTENECEMOS AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION-RST . NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE E ICA

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

SEDE SIETE DE AGOSTO

1. PRELIMINARES

1.1 DESMONTE DE CUBIERTA FIBROCEMENTO

El desmonte de la cubierta en fibrocemento se ejecutó siguiendo un procedimiento controlado y progresivo, debido a la fragilidad del material y el riesgo de fragmentación durante su manipulación. Desde la supervisión se verificó que el equipo de trabajo contara con todos los elementos de protección personal (EPP) obligatorios, tales como guantes anticorte, antiparras, arnés con línea de vida y cascos certificados, dada la altura de trabajo y la presencia de materiales pesados. El proceso inició con la desconexión de cualquier instalación o fijación complementaria para evitar esfuerzos que comprometieran la seguridad del personal. Las láminas fueron desmontadas una a una, retirándolas con herramientas manuales para impedir rupturas que generaran partículas o fisuras peligrosas. La supervisión revisó que el material fuera descendido por medio seguro, evitando lanzamientos y minimizando el impacto ambiental y estructural. Finalmente, se inspeccionó la estructura base para verificar que no quedaran fijaciones expuestas o residuos punzantes, y que el área quedara libre para la instalación de la nueva cubierta.

1.2 DESMONTE DE CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA

El proceso de retiro del cielo falso y su estructura metálica o de perfilería se desarrolló asegurando la protección de las redes eléctricas, hidráulicas o de comunicaciones existentes. Desde la supervisión se coordinó con el personal técnico la necesidad de suspender temporalmente circuitos eléctricos activos para evitar riesgos de choque eléctrico. Se verificó que el desmontaje se realizara comenzando por las placas o paneles y posteriormente por la estructura portante, garantizando que el retiro fuera ordenado y progresivo. Se revisó la integridad física de las bases de anclaje, los tensores y las conexiones mecánicas retiradas,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

documentando cualquier evidencia de deterioro o corrosión. Asimismo, se solicitó al contratista la separación del material aprovechable, la disposición de residuos y el cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos por la entidad. La supervisión dejó constancia de que el área quedó completamente despejada, permitiendo la posterior instalación de nuevos elementos constructivos.

1.3 DESMONTE DE LUMINARIAS

La actividad incluyó la identificación, desconexión, retiro y acopio de luminarias existentes. Como parte del proceso de supervisión, se verificó que el contratista aplicara el protocolo de seguridad eléctrica, asegurando la suspensión del circuito asociado antes de manipular cualquier luminaria. Se realizó inspección visual para comprobar que los elementos eléctricos –portalámparas, drivers, cableado y soportes– fueran retirados sin dañarlos, y se registró en inventario el estado de cada luminaria retirada para efectos de reposición o custodia. La supervisión también revisó que los puntos eléctricos quedaran aislados, protegidos y señalizados temporalmente, evitando riesgos para el personal que continuaría con las intervenciones en la zona. El material desmontado fue entregado debidamente embalado y marcado según procedimiento contractual.

2. CUBIERTA

2.1 ESMALTE SOBRE CORREA, VIGA Y VIGUETA (3–4C)

La aplicación de esmalte anticorrosivo sobre elementos estructurales metálicos se realizó previo proceso de limpieza mecánica y preparación de superficie. Desde la supervisión se verificó que se hubiera retirado completamente polvo, óxido suelto, grasas o sedimentos mediante cepillado, lijado y uso de paños impregnados con solvente. Con base en las fichas técnicas del fabricante, se comprobó que las condiciones ambientales fueran las adecuadas (humedad relativa, temperatura superficial del metal y ausencia de lluvias). La aplicación del esmalte se efectuó mediante brocha o rodillo, controlando el espesor de película húmeda para garantizar el rendimiento y la durabilidad del recubrimiento. Se realizaron inspecciones aleatorias para evaluar uniformidad, ausencia de escurrimientos y correcta cobertura en áreas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de difícil acceso. La supervisión certificó que los elementos estructurales quedaron debidamente protegidos contra la corrosión, contribuyendo a la prolongación de su vida útil.

2.2 TEJA UPVC

La instalación de la teja UPVC implicó la verificación de la modulación, pendiente mínima y alineación transversal durante el montaje. Desde la supervisión se revisó que las tejas fueran colocadas con el solape adecuado tanto lateral como longitudinal, siguiendo las recomendaciones del fabricante para evitar filtraciones en época de lluvias. Se verificó que la tornillería utilizada fuera la específica para cubierta liviana, equipada con arandelas en neopreno para garantizar estanqueidad. Durante el proceso, se inspeccionó que las tejas fueran manipuladas adecuadamente, evitando esfuerzos puntuales que pudieran ocasionar fisuras o deformaciones. También se revisó que la estructura de soporte presentara rigidez y nivelación suficientes para asegurar un asiento uniforme del material. Al finalizar, se verificó que toda la superficie de cubierta mostrara continuidad sin deformaciones visibles y que quedara completamente cerrada frente a la acción del viento y el agua.

2.3 CABALLETE UPVC

El montaje de la pieza tipo Caballete UPVC, utilizada como remate y cerramiento del sistema de cubierta, fue supervisado para garantizar que se ajustara adecuadamente a la geometría del conjunto de tejas instaladas. Se revisó que el contratista realizara cortes precisos, sin desgarres o deformaciones, y que las uniones quedaran bien alineadas. La supervisión verificó la correcta fijación mediante tornillería apta para exteriores y la continuidad del material en todo el frente intervenido. Su función como elemento de cierre superior fue comprobada mediante inspección visual, asegurando que no existieran espacios que permitieran el ingreso de agua, polvo o aves. Se validó además que el material mantuviera su rigidez y estabilidad una vez instalado, cumpliendo su objetivo técnico dentro del sistema de cubierta.

2.4 CIELO FALSO PANEL YESO 12.7MM S.JUNTA+VINILO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La instalación de láminas de PVC en franjas de 25 cm y 2 mm de espesor fue monitoreada verificando su correcta adaptación a los detalles constructivos. Estas piezas funcionan como remates o sellos complementarios, por lo que la supervisión prestó especial atención a los puntos de unión con otros sistemas como canales, tejas y solapas. Se validó que el espesor del material correspondiera al especificado, garantizando resistencia estructural suficiente. Se verificó la fijación con tornillos adecuados y la ausencia de vibraciones o desplazamientos bajo carga de viento. Asimismo, se comprobó que las piezas mantuvieran uniformidad y una instalación continua para generar un sellado integral.

2.6 CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22

La instalación de los canales pluviales se inspeccionó detalladamente para comprobar la correcta nivelación y pendiente hacia los descoles o bajantes. La supervisión verificó que la lámina galvanizada calibre 22 cumpliera con la resistencia necesaria para soportar la carga de agua sin deformaciones. Se revisaron empalmes, uniones, remaches y sellos aplicados, garantizando que no existieran fugas. Además, se comprobó la alineación longitudinal y transversal del sistema para asegurar un flujo constante y controlado de aguas lluvia. Se verificó el anclaje del canal a la estructura de cubierta mediante soportes firmes y adecuados.

2.7 SOLAPA LÁMINA GALVANIZADA

La instalación de solapas galvanizadas como elemento de protección y remate superior fue objeto de inspección continua. La supervisión verificó el traslape mínimo requerido, el ajuste adecuado a las tejas UPVC y la continuidad del perfil en toda la longitud del faldón. También se revisó la correcta fijación con tornillos galvanizados y se comprobó que el elemento ejecutara su función de evitar infiltraciones por viento o lluvia elevada. Se dejó registro de que todas las piezas quedaron alineadas y sin aberturas visibles.

2.8 BAJA PANEL LED 24W

El suministro e instalación de paneles LED de 24W requirió revisión técnica específica del sistema eléctrico. La supervisión verificó el estado de las canalizaciones existentes, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

compatibilidad de voltaje, el correcto funcionamiento de drivers y la fijación segura del panel al cielo raso. Se inspeccionó el encendido individual y simultáneo, revisando uniformidad lumínica, ausencia de parpadeos y correcta polaridad. Se aseguró que el cableado quedara oculto y organizado evitando futuros mantenimientos correctivos.

2.9 CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL – VOLQUETA < 10 KM

La supervisión verificó el cargue de todos los residuos generados durante las actividades de desmonte, asegurando su clasificación, manejo preventivo de polvo y carga sin exceder la capacidad del vehículo. Se inspeccionó el uso de lonas para evitar la dispersión de material durante el transporte y se verificó que el sitio de disposición estuviera dentro del rango permitido de desplazamiento (<10 km). También se supervisó que el personal se mantuviera en zonas seguras durante el cargue y que la operación se realizara sin afectar la movilidad interna del área de obra.

3. ACTIVIDADES INP – INSTALACIONES Y REFUERZOS

INP 19 – REFUERZO PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA

La supervisión verificó el proceso completo de fabricación, adecuación y montaje de los refuerzos metálicos necesarios para garantizar la estabilidad estructural de la nueva cubierta. Se revisaron cortes, perfiles utilizados, soldaduras y tratamientos anticorrosivos aplicados. Además, se inspeccionó que los refuerzos se integraran adecuadamente con la estructura existente, verificando alineación, verticalidad y capacidad de carga según cálculos estructurales. Se tomaron registros fotográficos y mediciones de control, garantizando la robustez del sistema.

INP 20 – DESMONTE DE BREAKER

El retiro del breaker se realizó tras la suspensión de energía en el tablero correspondiente. Se verificó el procedimiento de desconexión, la manipulación segura de conductores y el retiro sin daños de la ranura ni del bus del tablero. La supervisión constató la identificación del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

circuito desmontado, permitiendo su posterior reorganización o reemplazo según diseño eléctrico.

INP 21 – RETIRO DE CABLE #16 A #10

Se verificó la trazabilidad de los cables retirados, incluyendo su calibre, longitud y ruta original. La supervisión revisó que el retiro no afectara otros circuitos activos y que los conductores expuestos quedaran aislados temporalmente. El cable retirado fue acopiado y entregado conforme a inventario.

INP 22 – RETIRO SWITCHE O TOMA

El desmonte de elementos eléctricos como interruptores o tomacorrientes fue supervisado garantizando que los circuitos asociados estuvieran fuera de servicio. Se revisó la integridad de cajas de embutir, ductos y la señalización temporal de los puntos desenergizados.

INP 23 – RETIRO SALIDA ELÉCTRICA

La supervisión verificó que el desmonte se realizara retirando tornillos, tapas y conductores sin ejercer fuerza excesiva. Se revisó la protección temporal del punto y la documentación del estado previo y posterior de la instalación.

INP 24 – INSTALACIÓN CABLE #6 A #12

Se supervisó el tendido de los diferentes calibres de cable, verificando su instalación dentro de tubería PVC o metálica según normatividad RETIE. La supervisión revisó continuidad eléctrica, correcta terminalización, radios mínimos de curvatura y ausencia de empalmes no permitidos. También se validó rotulación y organización interna del tablero.

INP 25 – SALIDA TOMA 120 PVC

Se verificó la ubicación, nivelación y fijación de la nueva salida para toma, canalizada en PVC. La supervisión revisó que la caja, el conductor, la conexión y la protección física cumplieran

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

con requisitos de seguridad y diseño. Se validó el funcionamiento posterior mediante prueba eléctrica.

INP 26 – SALIDA S1 PVC

Se inspeccionó la instalación de un nuevo punto eléctrico adicional, verificando su canalización, continuidad y fijación. La supervisión constató que el material utilizado fuera el especificado y que la instalación quedara libre de tensiones o deformaciones.

INP 27 – BALANCEO DE CARGAS

La supervisión técnica verificó la revisión del tablero, la redistribución de circuitos y el ajuste de cargas para evitar sobrecargas en fases específicas. Se realizaron pruebas de voltaje, continuidad y funcionamiento para confirmar que la redistribución mejorara el rendimiento del sistema.

INP 28 – INSTALACIÓN BREAKER I/P

La instalación del nuevo breaker incluyó la revisión del tipo, capacidad y compatibilidad con el tablero. La supervisión validó la correcta terminalización, torque de apriete, ubicación en el riel y funcionamiento mediante prueba de activación y desactivación.

INP 29 – INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 1/2"

La supervisión verificó el trazado, fijación con abrazaderas, radios de curvatura y continuidad en la instalación de la tubería PVC. Se garantizó que la tubería quedara protegida, sin obstrucciones y cumpliendo con la normatividad de instalaciones eléctricas de baja tensión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

SEDE LA FORTALEZA

1. MANTENIMIENTO DE CUBIERTA

1.03 – DESMONTE DE TEJA EN ASBESTO O FIBROCEMENTO (SIN INCLUIR RETIRO A BOTADERO AUTORIZADO)

Durante la supervisión se verificó la correcta ejecución del desmontaje de las tejas existentes fabricadas en asbesto o fibrocemento. Se exigió al contratista la aplicación de protocolos de seguridad debido a la naturaleza del material, particularmente el uso de EPP especializado, humectación previa del área para minimizar partículas y desmontaje manual sin fractura.

La actividad se considera necesaria para evitar filtraciones, mitigar el riesgo sanitario y reemplazar el material por alternativas seguras y modernas.

1.04 – DESMONTE DE CIELO FALSO COMPUESTO DE ENTRAMADO DE ALUMINIO Y LÁMINA DE ICOPOR

Se inspeccionó el retiro ordenado del cielo raso existente. El contratista fue instruido a proteger las instalaciones eléctricas y evitar daños sobre vigas y elementos estructurales. La supervisión verificó la segregación de residuos y su almacenamiento transitorio.

Este desmonte era indispensable debido al deterioro de los paneles y para permitir la instalación de un sistema de cielo falso más durable y acorde con las normas actuales.

1.05 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO EN PVC COLOR BLANCO, ESPESOR 7 CM

La supervisión revisó que el material suministrado cumpliera con el espesor especificado y que fuese PVC de primera calidad, resistente a la humedad y a la corrosión. Durante la instalación se verificó el nivelado, la correcta fijación a la estructura y el acabado uniforme.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Este sistema mejora la estética, facilita el mantenimiento y garantiza mayor vida útil frente a opciones tradicionales de icopor.

1.10 – DESMONTE DE LUMINARIAS

Se constató que el retiro de luminarias se realizara con corte de energía y procedimientos seguros. La supervisión verificó la desconexión correcta, el retiro sin daño a cables y la clasificación entre elementos reutilizables y desechos.

Esto permitió liberar el área de trabajo y preparar la instalación de sistemas de iluminación eficientes.

1.11 – ESMALTE SOBRE CORREAS, VIGA Y VIGUETA (3–4 CAPAS)

La labor de pintura estructural fue revisada considerando limpieza previa, aplicación de anticorrosivo y el número de capas establecido. El supervisor verificó espesores uniformes, ausencia de escurridos y protección completa de perfiles metálicos.

Esta actividad preserva los elementos estructurales y evita corrosión que pueda comprometer la estabilidad de la cubierta.

1.12 – TEJA UPVC

Se verificó el suministro de teja de UPVC según especificaciones: resistencia UV, medidas comerciales y calibre adecuado. La instalación fue supervisada revisando alineación, fijaciones con tornillos de neopreno, y solapes correctos para evitar filtraciones.

El cambio de teja garantiza una cubierta más liviana, térmicamente más eficiente y con mayor durabilidad.

1.13 – CABALLETE UPVC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El supervisor verificó la colocación del caballete en la cumbrera, asegurando continuidad del material de cubierta, fijación adecuada y sellado en toda su longitud.

El caballete UPVC es esencial para garantizar la estanqueidad del techo y evitar ingreso de agua por la parte superior.

1.14 – SOLAPA LÁMINA GALVANIZADA

Esta actividad consistió en instalar un elemento metálico de protección en los puntos de encuentro entre muros y cubierta. Se verificó calibre del material, anclajes y sellos con silicona estructural.

La solapa integralmente previene filtraciones por capilaridad y mejora el cierre perimetral del sistema.

1.15 – BALA PANEL LED 24W

Se inspeccionó el suministro e instalación de luminarias LED, comprobando potencia, temperatura de color y compatibilidad con el sistema eléctrico. Se verificó fijación segura y funcionamiento posterior a la instalación.

El reemplazo por luminarias LED contribuye al ahorro energético y mejora las condiciones de iluminación de la sede comunal.

1.16 – CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL VOLQUETA (+10 KM)

La supervisión verificó el pesaje y transporte del material desmontado, asegurando que la distancia, el volumen y los viajes cumplieran con el alcance contractual. También se exigió evidencia fotográfica y trazabilidad del traslado.

Esta actividad garantiza la disposición adecuada de residuos y evita acumulación en sitio.

INP 18 – REFUERZO PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Se revisó el diseño y la instalación de refuerzos, verificando soldaduras, tornillería, alineación y que los perfiles cumplieran normas técnicas. El supervisor realizó inspecciones previas y durante ejecución.

Este refuerzo se consideró crítico para garantizar la estabilidad de la cubierta dada la incorporación de nuevos elementos y el desgaste previo de la estructura.

Todas las actividades de este capítulo fueron ejecutadas cumpliendo especificaciones técnicas y garantizando la funcionalidad y seguridad de la cubierta.

6. ENLUCIMIENTO INTERNO

6.02 – ESTUCO PLÁSTICO EN MUROS

La supervisión revisó que la superficie fuese preparada mediante limpieza, corrección de fisuras y aplicación de imprimante. Se verificaron la cantidad de capas de estuco, el lijado entre capas y la uniformidad del acabado.

Este proceso mejora la apariencia interna, permite una superficie apta para pintura y corrige irregularidades que afectan el desempeño del acabado final.

CONCLUSIONES DE SUPERVISIÓN

Todas las actividades fueron ejecutadas de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el contrato.

Se mantuvo control estricto de calidad, seguridad industrial y manejo de residuos.

La intervención realizada mejora significativamente la funcionalidad estructural y estética de la sede comunal.

Se recomienda mantener un plan de mantenimiento preventivo para preservar la vida útil de los elementos instalados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

REGISTRO FOTOGRAFICO









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



PORCENTAJE DE AVANCE CONTRATO No. 4173.010.26.1.858-2025: 100%

Observaciones al informe técnico: Se entrega backup en el drive del proyecto, así como también se subió la información en la carpeta de respaldo.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO

7. FIRMAS RESPONSABLES

Carolina Ordoñez C

_____

CAROLINA ORDOÑEZ CEDEÑO
Supervisor

_____

GERMAN ANDRES GARZON VALDIVIESO
Apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali 12/dic/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.